



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 015 2017 00259 00
Demandante:	MARIA EUGENIA MONTOYA ECHEVERRI
Demandado:	MARIA INES VEGA ARBELAEZ
Asunto:	ordena oficiar.
Auto de S N°:	2524V (1802) 6

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y por venir ordenado mediante auto de fecha 26 de mayo de 2017 (fl. 12 C2), se ordena remitir el oficio de embargo y secuestro sobre el derecho proindiviso que posee la demandada MARIA INES VEGA ARBELAEZ sobre el inmueble con F.M.I. N° 180-18047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó-Chocó. Por intermedio de la OFICINA DE APOYO JUDICIAL y remítase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e67788876ed471342abfd8977fe21031cd8a09c397bfdd4697b1b5e770a4c031

Documento generado en 20/10/2021 02:25:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>